

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIOS

INFORME N°

01

OFPA:

3188

informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE AUDIO, TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES, ENERGÍA Y ACCESORIOS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE LA DECOM"**, ID 2345-140-LE25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 4 DIC. 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3983 de fecha **18 de noviembre de 2025** que Aprueba las bases de licitación pública, se constituyó la comisión evaluadora encargada de analizar los antecedentes administrativos, ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE AUDIO, TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES, ENERGÍA Y ACCESORIOS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE LA DECOM"**, ID 2345-140-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Raimundo Mujica Figueroa**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
2. **Jonathan Villegas Jiménez**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. **Oscar Vásquez Biava**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. MODIFICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN.

Con fecha 20 de noviembre de 2025, se publica en el portal www.mercadopublico.cl, el **Decreto Secc. 1° N°4036 de fecha 20 de noviembre de 2025**, que **modifica las Bases de Licitación** aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3983, del 18 de noviembre de 2025, que llamó a la Licitación Pública para la "Adquisición de electrodomésticos, equipos de audio, tecnología, comunicaciones, energía y accesorios para distintas actividades asociadas a los programas de la Decom", ID N°2345-140-LE25, en el siguiente sentido:

"Reemplácese en el punto B.4 "Línea de adjudicación N°3: Adquisición de sistemas de audio, iluminación y accesorios de producción", ítem 42 de las Bases Técnicas, por el siguiente:

Donde dice:

42	Extensión	Material: Plástico/cobre Aislación: Térmica Amperaje: 10 A Certificación: E-022-01-24199 Longitud: 15 metros aprox.	05	Unidades
----	-----------	--	----	----------

Debe decir:

42	Extensión	Material: Plástico/cobre Aislación: Térmica Amperaje: 10 A Certificación: E-022-01-24199 Longitud: 20 metros aprox.	05	Unidades
----	-----------	--	----	----------

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	18/11/2025
Fecha final de preguntas	21/11/2025
Fecha de publicación de respuestas	25/11/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	28/11/2025
Fecha de acto de apertura técnica	28/11/2025

IV. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **28 de noviembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	Línea a la que postula	OFERTA
1	Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.	76.484.567-6	Línea de Adjudicación N°3	Aceptada

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

b. Unión temporal de proveedores (UTP):

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.

Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación. El periodo para

	considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor \$2.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan la venta de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los productos solicitados, cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas bases, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente declaración se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas. En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello 40 horas	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello 40 horas”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3-A	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°1”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N° 3-B	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°2”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N° 3-C	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°3”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

VI. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.
Anexo N°1	Presenta
Anexo N°1-A	No Aplica
Anexo N°2	Presenta
Anexo N°3-A	No Presenta
Anexo N°3-B	No Presenta
Anexo N°3-C	Presenta
Anexo N°5	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta aun cuando no Aplica
Anexo N°6	Presenta
Anexo N°7	Presenta
Anexo N°8	Presenta
Acuerdo UTP	No Aplica

VII. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., Quienes pueden participar en la Licitación, A.4., De la Recepción y Apertura de las Ofertas y A.4.6., Solicitud de Aclaraciones o Antecedentes Omitidos, de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
1	Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.	Da cumplimiento a los requerimientos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	13
Oferta Económica	85

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

IX. OFERTA ADMINISTRATIVA. 2 Puntos

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial 1 Punto

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.	Presenta	1

2. Cumplimiento de Requisitos Formales 1 Punto

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados el oferente se informa el puntaje obtenido por el oferente es:

Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

X. OFERTA TÉCNICA

13 Puntos

N°	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	10
2	Sello 40 horas	2
3	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1

1. Experiencia del Oferente

10 Puntos

Facturación	Puntaje
25 o más	10
Entre 11 y 24	6
Entre 1 y 10	3
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Acredita	Puntaje
Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.	Acredita experiencia (*)	6

(*) La Orden de Compra N°434-506-SE24 presentada por el oferente **Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.** para acreditar experiencia no pudo ser considerada para efectos de evaluación, en atención a que no presenta Orden de Compra para acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación.

2. Sello 40 horas

2 Puntos

Documento	Puntaje
El oferente cuenta el Sello 40 horas	2
El oferente No cuenta Sello 40 horas	0

Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Documento	Puntaje
Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.	No cuenta con Sello	0

3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.	5/5	1

Nota: La información se obtuvo de la Ficha del Proveedor de www.mercadopublico.cl con fecha 04 de diciembre de 2025.

X. OFERTA ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta para la Línea de Adjudicación N°1 en el anexo N°3-A, para la Línea de Adjudicación N°2 en el Anexo N°3-B y para la Línea de Adjudicación N°3 en el Anexo N°3-C, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

Puntaje

=

V.P.M.C.

x 85

V.P.E.

V.P.M.C : valor propuesta menor costo

V.P. E : valor propuesta a evaluar

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

Línea N°3:

Nombre oferente	Anexo N° 3-C	Puntaje
Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.	\$ 18.983.035 (*)	85

(*) En relación con la Oferta Económica presentada por el oferente **Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.**, se procedió a efectuar la corrección de la operación aritmética a que el proponente en la Oferta Económica indica \$18.983.047 debiendo decir \$18.983.035.-

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Línea de Adjudicación N°3:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L.	2	7	85	94

XII. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR DESIERTA** la línea de adjudicación N°1 "Electrodomésticos para actividades asociadas a los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario" de la licitación pública denominada **"Adquisición De Electrodomésticos, Equipos De Audio, Tecnología, Comunicaciones, Energía Y Accesorios Para Distintas Actividades Asociadas A Los Programas De La Decom"**, ID N°2345-140-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, dado que no se presentaron ofertas para dicha línea de adjudicación.
- ii. **DECLARAR DESIERTA** la línea de adjudicación N°2 "Artículos de Energía, Comunicaciones y Herramientas de Mantenición" de la licitación pública denominada **"Adquisición De Electrodomésticos, Equipos De Audio, Tecnología, Comunicaciones, Energía Y Accesorios Para Distintas Actividades Asociadas A Los Programas De La Decom"**, ID N°2345-140-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, dado que no se presentaron ofertas para dicha línea de adjudicación.
- iii. **ADJUDICAR** la línea de adjudicación N°3 "Adquisición de sistemas de audio, iluminación y accesorios de producción" de la licitación pública denominada **"Adquisición De Electrodomésticos, Equipos De Audio, Tecnología, Comunicaciones, Energía Y Accesorios Para Distintas Actividades Asociadas A Los Programas De La Decom"**, ID N°2345-140-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **94 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$18.983.035.- IVA incluido**, que representa un aumento del **12,40%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.



JONATHAN VILLEGAS JIMÉNEZ
FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO



OSCAR VASQUEZ BIAVA
FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO



RAIMUNDO MUJICA FIGUEROA
FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



V°B° ALCALDESA